



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 652 2021
ZAPALLAR, 26 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere contratar el servicio **PROGRAMA EDUCASWITCH 360 EDUCADORES/ESTUDIANTES/APODERADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA ZAPALLAR 2021.**
2. Que, EducaSwitch es un programa educacional que a través de una plataforma web con videos tutoriales y talleres virtuales logra desarrollar habilidades socioemocionales en educadores, estudiantes y apoderados con el fin de fortalecer la salud mental y bienestar, mejorar la convivencia escolar y disminuir la violencia.
3. Que, Nuestro programa ha sido adaptado en relación con la contingencia actual de la crisis sanitaria, con el objetivo de ofrecer un apoyo emocional a las comunidades educativas en tiempos de pandemia.
4. Que, El Programa EducaSwitch tiene por objetivo fortalecer la salud mental y el bienestar emocional de los educadores, estudiantes e integrantes de las familias a través de diversas estrategias para identificar y regular las emociones, mejorar los vínculos, aprender técnicas de resolución pacífica de conflictos y comunicación asertiva, como también, tomar conciencia y prevenir un conjunto de riesgos digitales.
5. Que, Todas las sesiones online y talleres se basan en metodologías experienciales tales como dinámicas de grupo, juegos de roles, mindfulness y aprendizaje basado en proyectos.
6. Que, El Programa EducaSwitch es para los cuatros Establecimientos Educacionales de la comuna Zapallar: Liceo Zapallar, Balneario Cachagua, Aurelio Duran Almendro y Mercedes Maturana Gallardo.
7. Que, Por lo anterior, LA PLATAFORMA WEB EDUCASWITCH 360, es un programa que impacta a toda la comunidad escolar a través de videos tutoriales y actividades agrupadas en las siguientes secciones:
 - De Equipos de Convivencia a Educadores
 - De Educadores a Estudiantes
 - De Apoderados a Familias.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACIÓN

8. Que, Teniendo en consideración que la empresa EDUCASWITCH S.P.A., RUT 76.332.703-5, está inscrito en SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL COMO PROPIETARIO DEL PROGRAMA.
9. De acuerdo a lo establecido se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 4° del Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:
 4. Que, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
10. Que, Por lo anterior y según solicitud de pedido N° D 027 de fecha 23 de Febrero de 2021, el Departamento de Educación, solicita la contratación de la empresa EDUCASWITCH S.P.A., RUT 76.332.703-5, para contratar el servicio de plataforma web educaswitch 360 de Marzo a Diciembre 2021.
11. Que, el proveedor, EDUCASWITCH 360., RUT 76.332.703-5, es hábil para contratar con el estado según consta en certificado de fecha 23 de Febrero de 2021.
12. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23 de febrero de 2021, de la Directora del Departamento Educación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo del Servicio **PLATAFORMA WEB EDUCASWITCH** de la comuna de Zapallar, con la empresa **EDUCASWITCH S.P.A., RUT 76.332.703-5**, por un monto de \$5.840.000. (Cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos), por el periodo de marzo a diciembre 2021.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente 215-22-11-003-000-000 Servicios Informáticos.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

JUR / CTL / PLA / DAEM / KGS

